

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS



E-013-01-41213



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007.

N° Certificado SEC	: 116596
Fecha de Emisión del Certificado	: 30.05.2014
N° y Fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-53312 de 28.05.2014
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 6/06 de fecha 08.01.2007
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60745-1:2006-04 e IEC 60745-2-6:2006-03
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: Máquinas y Herramientas Black & Decker de Chile S.A
Dirección del Solicitante	: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 6001 Edificio 67 Conchalí Región Metropolitana
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: N.A.

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Martillo
Denominación Comercial del Producto	: Rotomartillo SDS Plus
Marca	: DEWALT
Modelo o Tipo	: D25124-B2
Características principales	: 220 V~ - 50-60 Hz – 800 W - Clase II – IPX0
Identificación y/o Trazabilidad	: 2014 12-47
País de origen	: China
Procedencia	: China
Tamaño del lote	: 02 Unidades
Tamaño de la Muestra	: 02 Unidades
Nombre del Fabricante	: Black & Decker (Suzhou) Presición Manufacturing
Dirección del Fabricante	: N° 200 Su Hong Road, Suzhou Injustrial Park China

SCG-41213

Revisión 00-01 fecha emisión 11/04/14

Pág. 1 de 2

Nota Importante al reverso

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS

**OTROS ANTECEDENTES**

Nombre del Laboratorio donde se
ejecutaron los ensayos : CESMEC S.A.
N° de informe de ensayo : SCE-51213
N° Certificado de Tipo : E-013-01-41212
N° SEC Certificado Tipo : 116590

USOS DEL PRODUCTO : Otro, (normal)

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Seguimiento, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (1, código 013), según el D.S. N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

HÉCTOR BRAVO MUÑOZ,
En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA
Responsable Técnico del Organismo de Certificación